



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

06 de octubre de 2026

MZ-AI-OF-0190-2026

Página 1 de 2

Señora
Gina María Rodríguez Rojas
Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Apreciaciones de control interno sobre el precepto de presupuesto participativo programático.

Estimada Señora:

Reciba un saludo cordial. Dentro de mis competencias de seguimiento del sistema de control interno, en el marco del artículo 22 de la LGCI, me refiero al acto administrativo coordinado mediante el correo electrónico del 05 de octubre de 2026, bajo el siguiente detalle:

“En seguimiento al Oficio N.º MZ-DDT-OF-0307-2026, y como parte de las gestiones realizadas para determinar la viabilidad presupuestaria de las alternativas planteadas para atender el rezago de trámites de uso de suelo, le remito el cálculo preliminar correspondiente a la alternativa de tiempo extraordinario para la Dirección y el Gestor de Control Urbano, considerando un período de 10 días hábiles:

- 2 horas extraordinarias diarias: aproximadamente ₡326.000 para ambos funcionarios.*
- 3 horas extraordinarias diarias: aproximadamente ₡489.000 para ambos funcionarios.*

Estos montos son preliminares y deberán ser validados por las instancias correspondientes.

Respecto de la alternativa de servicios profesionales, corresponderá a la Administración determinar el monto requerido conforme al mecanismo de contratación que se defina.

Asimismo, en el marco de estas gestiones tuve conocimiento de que para este jueves se encuentra prevista una modificación presupuestaria.

Al respecto, considero importante dejar constancia de que en las anteriores modificaciones presupuestarias esta Dirección ha sido oportunamente informada y ha participado en la gestión correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido institucionalmente. En esta oportunidad, sin embargo, no se recibió comunicación previa respecto de la modificación prevista. (...)

Al respecto, se le informa que, por tratarse de “labores ordinarias”, estas no deberían financiarse con la contratación pública de servicios profesionales, ni tendría cabida la aplicación de salario extraordinario, con la salvedad de los casos excepcionales especialmente calificados, cuyo razonamiento conste en una resolución administrativa.

Hay que considerar que las cargas de trabajo ordinario deben estar debidamente equilibradas con el personal existente y con la jornada ordinaria, cuya competencia de análisis técnico corresponde a la Dirección Administrativa Financiera, mediante la unidad de Recursos Humanos.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

06 de octubre de 2026

MZ-AI-OF-0190-2026

Página 2 de 2

Adicionalmente, en observación del bloque de legalidad y como sana práctica de control comprendidos en la Auditoría de Carácter Especial de las fases de elaboración y formulación del presupuesto, MZ-AI-INF-001-2026, en las modificaciones presupuestarias se debe participar a todos los centros de costo, para que estos revisen sus necesidades financieras en el marco del respectivo ajuste.

Lo anterior, se argumenta dentro del principio presupuestario de Participación¹ y del precepto de la estructura programática², regulados por las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), por citar: N2.1.3; N2.1.4; N2.2.7; N3.1; N3.2; N3.4; N4.5.3), de aplicación preceptiva.

Recomendaciones de la Auditoría Interna

- 1- Que su Despacho obtenga la debida sustentación jurídica y técnica, para la respectiva resolución administrativa, objeto del correo electrónico aludido.
- 2- Que la Alcaldía gire instrucciones con el recordatorio de que todos los centros de costo reciban, sin excepciones y con suficiente antelación, el comunicado de las modificaciones presupuestarias por realizar.

Atentamente,

**JOSE ROLANDO
PEREZ SOTO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por JOSE ROLANDO
PEREZ SOTO (FIRMA)
Fecha: 2026.10.06
09:59:52 -06'00'

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

C: Concejo Municipal. Dirección Administrativa Financiera. Dirección de Desarrollo Territorial. Dirección de Servicios Públicos. Dirección Tributaria. Dirección de Desarrollo Cantonal. UTGV.	C: Comité de Deportes y Recreación. Proceso de Planificación. Proceso de Presupuesto. Proceso de Recursos Humanos. Proceso de Proveeduría. Archivo.
--	--

¹ En las diferentes fases del proceso presupuestario se debe propiciar la aplicación de mecanismos idóneos para que se consideren las opiniones de las personas que conforman la organización y de la ciudadanía

² Conjunto de acciones coordinadas, íntimamente ligadas entre sí, que permiten mediante la participación activa de los niveles directivos responsables, tanto en el plano institucional como en el programático, traducir los planes de largo y mediano plazo en un plan anual.

